



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16
No. DE OBRA: 2016301930503
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)

Convenio Modificatorio al Contrato No. DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16 de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado que celebran por una parte, el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Veracruz, representado por el C. RAMON POO GIL, Presidente Municipal Constitucional; el Síndico Único, C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES y el Director De Obras Públicas C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO y por la otra REDARI CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. representada por el C. CARLOS AGUSTÍN CHÁVEZ MORALES, mismos a quien en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y "El Contratista" respectivamente de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

ANTECEDENTES

I.- Las partes de este convenio, celebraron con fecha 18 DE AGOSTO 2016 Contrato de Obra Pública el cual se denominó: PINTURA DE POSTES EN DIVERSOS SITIOS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ ubicado en COLONIA VARIAS, otorgado por MODALIDAD DE LICITACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

II.- El objeto del contrato aludido en el inciso inmediato anterior, fue PINTURA DE POSTES EN DIVERSOS SITIOS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ ubicado en COLONIA VARIAS.

III.- El importe del contrato original fue por la cantidad de \$ 1'999,989.25 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M.N.) incluido el IVA., para ser ejecutado en un término de 90 D.C. que iniciaría el 25 DE AGOSTO DE 2016 y concluiría en fecha 22 DE NOVIEMBRE DE 2016.

IV.- En razón de que la obra materia del contrato aludido en el antecedente I de este instrumento, requiere que se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCIÓN I y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por las causas que a continuación se enumeran de manera limitativa:

DECLARACIONES

1.1.- "EL MUNICIPIO" está facultado para suscribir el presente Contrato de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 71 de la Constitución Política del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 2 y 35 fracciones II y XXV de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave.

1.2.- "EL C. RAMÓN POO GIL, acredita su personalidad como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con la Constancia de Mayoría de la Elección de Presidente Municipal emitida el 09 de Julio de 2013 por el Consejo Municipal de Veracruz, Veracruz, del Instituto Electoral Veracruzano, la Gaceta Oficial del Estado el día viernes tres de Enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, asimismo, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento de conformidad con la fracción VI del artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



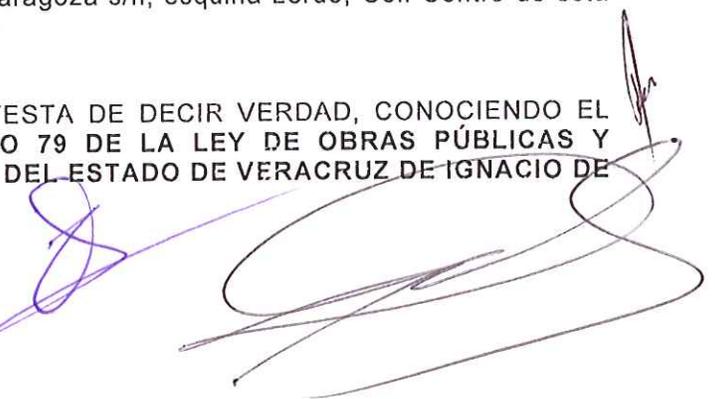
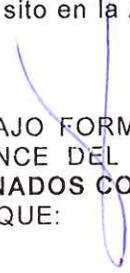
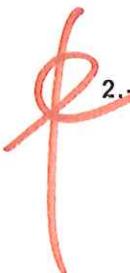
**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16
No. DE OBRA: 2016301930503
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)**

- 1.3. "Que el **C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES**, acredita su personalidad y facultades como Síndico del Ayuntamiento de Veracruz, Ver., de conformidad con la constancia de mayoría de fecha 09 de julio de 2013, signado por el Presidente del Consejo Municipal Electoral, Órgano Desconcentrado del Instituto Electoral Veracruzano, Acuerdo del Consejo Estatal Electoral publicado en la Gaceta Oficial del estado, el día viernes tres de enero de 2014, bajo el número extraordinario 006, que contiene la relación de los integrantes de los Ayuntamiento en el proceso electoral 2013, así como el acta número uno de la Sesión Ordinaria de Instalación del Ayuntamiento Municipal Constitucional de la Ciudad de Veracruz, Veracruz, de fecha primero de enero de 2014, así mismo se encuentra facultado de conformidad con la fracción II, del artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, para la celebración del presente contrato."
- 1.4.- El **C. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO**, acredita su personalidad como Director de Obra Públicas del Municipio de Veracruz, Ver., de conformidad con el nombramiento de fecha 01 de Enero de 2014, signado por el **C. RAMÓN POO GIL**, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz con fecha de 1 enero del año 2014.
- 1.5.- Para el cumplimiento de las funciones a su cargo y la realización de sus actividades, requiere de la ejecución de obra pública consistente en **PINTURA DE POSTES EN DIVERSOS SITIOS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ** ubicado en **COLONIA VARIAS**, en términos de la normatividad aplicable. En razón de lo anterior, suscribe el presente convenio modificatorio para el efecto de **ANTECEDENTE I** de este instrumento, requiere que **se desplace su fecha de inicio y conforme a lo que establece el Artículo 58 FRACCIÓN I de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.6.- En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio de **TIEMPO** al contrato de obra pública a precios unitarios, con **"EL CONTRATISTA"**, con fundamento en el **Artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**
- 1.7.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con la asignación de Partida Presupuestal correspondiente, con cargo a **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** del Municipio de Veracruz.
- 1.8.- Su domicilio para los efectos del presente Contrato será el Palacio Municipal de Veracruz, Veracruz, sito en la Avenida Zaragoza s/n, esquina Lerdo, Col. Centro de esta ciudad de Veracruz.
- 2.- **"EL CONTRATISTA" BAJO FORMAL PROTESTA DE DECIR VERDAD, CONOCIENDO EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DECLARA QUE:**





H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16
No. DE OBRA: 2016301930503
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)

- 2.1.- Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente Contrato.
- 2.2.- La empresa contratista denominada REDARI CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. acredita su legal existencia con ACTA CONSTITUTIVA No. 28521 de fecha 15 de DICIEMBRE de 2010 otorgada por LIC. MARÍA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 5, en la ciudad de VERACRUZ, VER., inscrita en el registro público de la propiedad con No. 27725*17 de fecha 29 de DICIEMBRE de 2010, R.F.C. RCO101215KF0 y Registro del IMSS G0662271107.
- 2.3.- El C. CARLOS AGUSTÍN CHÁVEZ MORALES acredita su personalidad como Representante Legal de REDARI CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V. con el testimonio de PODER NOTARIAL No. 30739 de fecha 28 de FEBRERO de 2014 otorgada por LIC. MARÍA ALEJANDRA PIANA ARGUELLO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NO. 5, en la ciudad de VERACRUZ, VER., y declara bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del mismo no le ha sido revocada la misma.
- 2.4.- Tiene establecido su domicilio en 2 DE ABRIL 575 SIN NÚMERO, IGNACIO ZARAGOZA, 91910 en la ciudad de VERACRUZ, VER., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de éste Contrato.
- 2.5.- Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente Contrato.
- 2.6.- Conoce el contenido y los requisitos que establece la ley de obras públicas y servicios relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.; está dado de alta en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas Municipales con registro CON-038-PCOPV-038-0414, y en la Secretaría de Finanzas y Planeación con Registro No. 103086.
- 2.7.- Conoce debidamente el sitio de la obra objeto de este Contrato, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución; así como las condiciones físicas y económicas que la rodean. Que conoce cabalmente y sin ninguna duda los planos; las bases, las normas, las especificaciones y el alcance del proyecto, ratificando su acuerdo que sobre esta base documental se elaboró su presupuesto a precios unitarios, así como su programa de obra.
- 2.8.- "EL CONTRATISTA" declara ser de nacionalidad mexicana y conviene, si llegare a cambiar de nacionalidad en seguir considerándose como mexicano por cuanto a este contrato se refiere y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder, en beneficio de la nación mexicana, todo derecho derivado de este contrato.

V.- Expuesto lo anterior, las partes convienen en otorgarse las siguientes:



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

CONV-TIEMPO-001/16

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16
No. DE OBRA: 2016301930503
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)**

CLÁUSULAS

PRIMERA: De acuerdo a la cláusula tercera del contrato. Se difiere la fecha de inicio de la obra que era el día **25 DE AGOSTO DE 2016**, por lo que la fecha de inicio del contrato modificado será el día **08 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, para concluirse el día **06 DE DICIEMBRE DE 2016**.

SEGUNDA: Las partes convienen **no modificar** el importe original del contrato aludido en el antecedente I, el aplazamiento en la fecha de inicio de la obra no implica variación al proyecto, ya que no se ampliaron las metas físicas iniciales, ni se afectan las condiciones a que se refieren la naturaleza y características esenciales de la obra del contrato que se modifica en este acto, razón por la que se celebra este convenio.

TERCERA: Las anteriores modificaciones al contrato original, no varían ni alteran de manera alguna las demás obligaciones pactadas; conservando estas, todo su valor y fuerza legal.

CUARTA: Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

QUINTA: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y disposiciones administrativas que le sean aplicables a la materia.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Órganos Jurisdiccionales con residencia en este Municipio de Veracruz, Ver.; por lo tanto, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que pudiese corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa,

SEXTA: Este convenio solo obligará al Municipio de Veracruz en todo lo que no se inconformen la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal, en un plazo de cinco días hábiles a partir de la fecha en que tengan conocimiento, de conformidad con lo anterior expuesto en este documento.

Para constancia firman al margen y al calce, las partes el presente convenio a los **09** días del mes de **SEPTIEMBRE** de 2016.

POR "EL MUNICIPIO"

C. RAMON POO GIL

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO



**Trabajamos
Juntos**

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

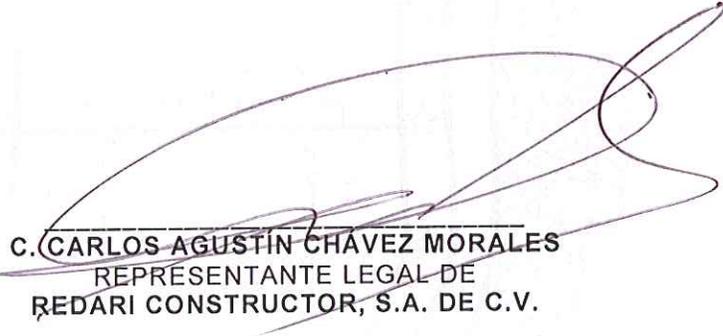
CONV-TIEMPO-001/16

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16
No. DE OBRA: 2016301930503
(CONVENIO MODIFICATORIO POR TIEMPO)

C. CARLOS JOSÉ DÍAZ CORRALES
SÍNDICO ÚNICO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ.

ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.

POR "EL CONTRATISTA"



C. CARLOS AGUSTÍN CHÁVEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL DE
REDARI CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

ARQ. JOSÉ MANUEL RUIZ FALCÓN
DIRECTOR DE CENTRO HISTÓRICO,
MANTENIMIENTO URBANO Y ORNATO

ING. LORENZO BAUTISTA PONCE
COORDINADOR DE PRESUPUESTOS,
LICITACIONES Y CONTRATOS.

REDARI CONSTRUCTOR SA DE CV - 252623

BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
RFC: BMM-930209-927

08/09/2016 03:44
P.M.

Consulta Cuentas de Cheques

Periodo del : 07/09/2016 a 08/09/2016
 Cuentas de Cheques : 0236111530 | 072 849 00236111530 0 | 2491-
 SUCURSAL PLAZA DEL SOL | 19/Jun/2014 | REDARI
 CONSTRUCTOR SA DE CV

Saldo Inicial del Día \$5,465.42
 Saldo Actual \$1,155,325.35
 Saldo Disponible: \$1,155,325.35
 Saldo Final Mes Anterior \$19,396.24

Fecha de Operación	Fecha	Referencia	Descripción	Ced. Transac	Sucursal	Depósitos	Retiros	Saldo	Movimiento	Descripción Detallada
08/09/2016	08/09/2016	6000080915	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	263 8846		\$549,863.15		\$555,328.57	957	DE LA CUENTA 0415366162, OPS046 30 DE ANT DE LA OBRA 0030 FACT 80
08/09/2016	08/09/2016	6000080915	DEPOSITO DE CUENTA DE TERCEROS	263 8846		\$599,996.78		\$1,155,325.35	958	DE LA CUENTA 0415366153, OPS046 30 ANT DE LA OBRA 0503 FACT 82
Operaciones:						2	0			
Total:						\$1,149,859.93	\$0.00			



REDARI CONSTRUCTOR S. A. DE C.V.

2 DE ABRIL 575
COL. I. ZARAGOZA
C.P. 91910
VERACRUZ, VER.

R.F.C. RCO101215 KFO
TEL. (229) 1003790
redari3@hotmail.com

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS

H. Veracruz, Ver. A 09 de Septiembre del 2016

**ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**

Por medio de la presente me dirijo a usted para solicitar atentamente el diferimiento del plazo de ejecución de la obra número 2016301930503 contratada con el Ayuntamiento bajo el número de contrato DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16. Con el nombre de obra: **"Pintura en postes en diversos sitios de la Ciudad"**. Para iniciar las obras a partir de haber recibido el anticipo, lo cual sucedió el día Jueves 08 de Septiembre del año en curso.

Por tanto en base a la cláusula QUINTA del contrato mencionado solicitamos que la nueva fecha diferida para inicio de la obra sea el 08 de Septiembre del 2016 y su término a los 90 días calendario correspondiente al 06 de Diciembre del 2016. Anexo comprobante de depósito y programa de obra actualizado.

Sin otro particular por el momento me permito reiterarme a sus órdenes en espera de vernos favorecidos con nuestra petición.

**C. CARLOS AGUSTIN CHAVEZ MORALES
REPRESENTANTE LEGAL
REDARI CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.**



REDARI

2 DE ABRIL 575
COL. I. ZARAGOZA
C.P. 91910
VERACRUZ, VER.

REDARI CONSTRUCTOR S. A. DE C.V.

R.F.C. RCO101215 KFO

TEL. (229) 1003790
redari3@hotmail.com

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ANEXO PE-10

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No. DOP-13P-FORTAMUN-DF-025/16 FECHA DE PRESENTACION: 16 DE AGOSTO DE 2016 PERIODO: 25 DE AGOSTO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
OBRA: PINTURA DE POSTES EN DIVERSOS SITIOS DE LA CIUDAD.

PROGRAMA DE GENERAL DE OBRA		SEPT	OCT	NOV	DIC
Clave	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		
OBRA 2016 30 193 0503					
P-8-9-2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POSTE METÁLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON DOS BRAZOS DE 8" DE DIÁMETRO X 9.00 M. DE ALTURA. EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. COMPRENDE: LIMPIEZA A TRAPO CON THINNER, RASQUETEADO CON PIQUETA Y CEPILLO DE ALAMBRE, APLICACIÓN DE CONVERTIDOR DE OXIDO MCA, PASA LINEA ANTIOXI EN ZONAS CRITICAS CON OXIDO, ASUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRIMARIO COMEX 100, MARCA COMEX A UNA MANO EN TODO EL POSTE Y SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100 COLOR GRIS LINEA METAL RUSTIC A UNA MANO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE SEGURIDAD, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.	PZA	81.00	40.00	41.00
P-6-9-2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POSTE METÁLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON DOS BRAZOS DE 6" DE DIÁMETRO X 9.00 M. DE ALTURA. EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. COMPRENDE: LIMPIEZA A TRAPO CON THINNER, RASQUETEADO CON PIQUETA Y CEPILLO DE ALAMBRE, APLICACIÓN DE CONVERTIDOR DE OXIDO MCA, PASA LINEA ANTIOXI EN ZONAS CRITICAS CON OXIDO, ASUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRIMARIO COMEX, MARCA COMEX A UNA MANO EN TODO EL POSTE Y SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100 COLOR GRIS LINEA METAL RUSTIC A UNA MANO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE SEGURIDAD, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.	PZA	5.00		
P-6-9-1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POSTE METÁLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON UN BRAZO DE 6" DE DIÁMETRO X 9.00 M. DE ALTURA. EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. COMPRENDE: LIMPIEZA A TRAPO CON THINNER, RASQUETEADO CON PIQUETA Y CEPILLO DE ALAMBRE, APLICACIÓN DE CONVERTIDOR DE OXIDO MCA, PASA LINEA ANTIOXI EN ZONAS CRITICAS CON OXIDO, ASUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRIMARIO COMEX100, MARCA COMEX A UNA MANO EN TODO EL POSTE Y SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100 COLOR GRIS LINEA METAL RUSTIC A UNA MANO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE SEGURIDAD, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.	PZA	88.00	44.00	44.00
P-4-9-2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN POSTE METÁLICO DE ALUMBRADO PÚBLICO CON DOS BRAZOS DE 4" DE DIÁMETRO X 9.00 M. DE ALTURA. EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. COMPRENDE: LIMPIEZA A TRAPO CON THINNER, RASQUETEADO CON PIQUETA Y CEPILLO DE ALAMBRE, APLICACIÓN DE CONVERTIDOR DE OXIDO MCA, PASA LINEA ANTIOXI EN ZONAS CRITICAS CON OXIDO, ASUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PRIMARIO COMEX100, MARCA COMEX A UNA MANO EN TODO EL POSTE Y SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100 COLOR GRIS LINEA METAL RUSTIC A UNA MANO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE SEGURIDAD, EQUIPO, LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO P.	PZA	159.00	53.00	53.00



REDARI

2 DE ABRIL 575
COL. I. ZARAGOZA
C.P. 91910
VERACRUZ, VER.

FARI CONSTRUCTOR S. A. DE C.V.

R.F.C. RCO101215 KFO

TEL. (229) 1003790
redari3@hotmail.com

ANEXO PE-10

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No. DOP-IP3-FORTAMUN-DF-025/16 FECHA DE PRESENTACION: 16 DE AGOSTO DE 2016 PERIODO: 25 DE AGOSTO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
OBRA: PINTURA DE POSTES EN DIVERSOS SITIOS DE LA CIUDAD.

PROGRAMA DE GENERAL DE OBRA							
Clave	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SEPT	OCT	NOV	DIC
P-4-9-1	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN POSTE METALICO DE ALUMBRADO PUBLICO CON UN BRAZO DE 4" DE DIAMETRO X 9.00 M. DE ALTURA. EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. COMPRENDE: LIMPIEZA A TRAPO CON THINNER, RASQUETEADO CON PIQUETA Y CEPILLO DE ALAMBRE; APLICACION DE CONVERTIDOR DE OXIDO MCA, PASA LINEA ANTIOXI EN ZONAS CRITICAS CON OXIDO, ASUMINISTRO Y APLICACION DE PRIMARIO COMEX 100, MARCA COMEX A UNA MANO EN TODO EL POSTE Y SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100 COLOR GRIS LINEA METAL RUSTIC A UNA MANO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE SEGURIDAD, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO P.	PZA	1014.00	100.00	450.00	450.00	14.00
P-4-6-1	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN POSTE METALICO DE ALUMBRADO PUBLICO CON UN BRAZO DE 4" DE DIAMETRO X 6.00 M. DE ALTURA. EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. COMPRENDE: LIMPIEZA A TRAPO CON THINNER, RASQUETEADO CON PIQUETA Y CEPILLO DE ALAMBRE; APLICACION DE CONVERTIDOR DE OXIDO MCA, PASA LINEA ANTIOXI EN ZONAS CRITICAS CON OXIDO, ASUMINISTRO Y APLICACION DE PRIMARIO COMEX100, MARCA COMEX A UNA MANO EN TODO EL POSTE Y SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100 COLOR GRIS LINEA METAL RUSTIC A UNA MANO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE SEGURIDAD, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO P.	PZA	34.00		34.00		
P-4-5-1	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN POSTE METALICO DE ALUMBRADO PUBLICO SIN BRAZO TIPO HACIENDA DE 4" DE DIAMETRO X 5.00 M. DE ALTURA. EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. COMPRENDE: LIMPIEZA A TRAPO CON THINNER, RASQUETEADO CON PIQUETA Y CEPILLO DE ALAMBRE; APLICACION DE CONVERTIDOR DE OXIDO MCA, PASA LINEA ANTIOXI EN ZONAS CRITICAS CON OXIDO, ASUMINISTRO Y APLICACION DE PRIMARIO COMEX 100, COMEX A UNA MANO EN TODO EL POSTE Y SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100 COLOR GRIS LINEA METAL RUSTIC A UNA MANO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE SEGURIDAD, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO P.	PZA	22.00		22.00		
P-1900-1R	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN POSTE METALICO DE ALUMBRADO PUBLICO MODELO 1900 CON UN RIZOS. EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. COMPRENDE: LIMPIEZA A TRAPO CON THINNER, RASQUETEADO CON PIQUETA Y CEPILLO DE ALAMBRE; APLICACION DE CONVERTIDOR DE OXIDO MCA, PASA LINEA ANTIOXI EN ZONAS CRITICAS CON OXIDO, ASUMINISTRO Y APLICACION DE PRIMARIO COMEX 100, MARCA COMEX A UNA MANO EN TODO EL POSTE Y SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100 COLOR GRIS LINEA METAL RUSTIC A UNA MANO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE SEGURIDAD, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO P.	PZA	14.00	14.00			



REDARI

2 DE ABRIL 575
COL. I. ZARAGOZA
C.P. 91910
VERACRUZ, VER.

REDARI CONSTRUCTOR S. A. DE C.V.

R.F.C. RCO101215 KFO

TEL. (229) 1003790
redari3@hotmail.com

CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ANEXO PE-10

MUNICIPIO DE VERACRUZ, VER.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION No. DOP-13P-FORTAMUN-DF-025/16 FECHA DE PRESENTACION: 16 DE AGOSTO DE 2016 PERIODO: 25 DE AGOSTO A 22 DE NOVIEMBRE DE 2016
OBRA: PINTURA DE POSTES EN DIVERSOS SITIOS DE LA CIUDAD.

PROGRAMA DE GENERAL DE OBRA							
Clave	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	SEPT	OCT	NOV	DIC
BOLARDO	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN BOLARDOS PEATONALES CON CADENAS EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. COMPRENDE: LIMPIEZA A TRAPO CON THINNER, RASQUETEADO CON PIQUETA Y CEPILLO DE ALAMBRE, APLICACION DE CONVERTIDOR DE OXIDO MCA, PASA LINEA ANTIOXI EN ZONAS CRITICAS CON OXIDO, ASUMINISTRO Y APLICACION DE PRIMARIO COMEX 100, MARCA COMEX A UNA MANO EN TODO EL POSTE Y SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100 COLOR GRIS LINEA METAL RUSTIC A UNA MANO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE SEGURIDAD, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO P.	PZA	2.00	2.00			
PENTABOLA	SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA EN POSTE METALICO DE ALUMBRADO PUBLICO MODELO PENTABOLAS CON RIZOS. EN VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE VERACRUZ. COMPRENDE: LIMPIEZA A TRAPO CON THINNER, RASQUETEADO CON PIQUETA Y CEPILLO DE ALAMBRE, APLICACION DE CONVERTIDOR DE OXIDO MCA, PASA LINEA ANTIOXI EN ZONAS CRITICAS CON OXIDO, ASUMINISTRO Y APLICACION DE PRIMARIO COMEX 100, MARCA COMEX A UNA MANO EN TODO EL POSTE Y SUMINISTRO Y APLICACION DE PINTURA DE ESMALTE COMEX 100 COLOR GRIS LINEA METAL RUSTIC A UNA MANO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA DE SEGURIDAD, EQUIPO, LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCION DEL CONCEPTO P.	PZA	60.00		30.00	30.00	

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

No. DE OBRA: 2016 30193 0503 CONTRATO No. DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16

Dictamen técnico para justificar la entrega de anticipo del contrato **DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16** de la obra: **PINTURA DE POSTES EN DIVERSOS SITIOS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ**, realizada mediante la modalidad de **LICITACIÓN POR INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** con recursos del **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL**, en lo sucesivo **FORTAMUN-DF**.

Siendo las **DOCE HORAS** del día **NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, reunidos en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, del H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., en lo sucesivo **DOP**, cita en J. de Grijalva No. 34, esquina Rafael Freyre, Fraccionamiento Reforma, de esta ciudad y puerto de Veracruz, los C.C. **ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO** e **ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ**, Director General y Subdirector de la **DOP**, respectivamente, con el objeto de elaborar el Dictamen Técnico que justifica y motiva la reprogramación por el retardo en la entrega de anticipo al contrato antes mencionado.

ANTECEDENTES

I.- Derivado del proceso de licitación en la modalidad de invitación cuando menos tres personas, con fecha **DIECIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, el H. Ayuntamiento de Veracruz, Ver., firmó el **CONTRATO DE OBRA No. DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16** de la obra: **PINTURA DE POSTES EN DIVERSOS SITIOS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ**, realizada mediante la modalidad de **LICITACIÓN POR INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** con recursos del **FORTAMUN-DF**, con la empresa **REDARI CONSTRUCTOR, S. A. DE C. V.**, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, representada por el **C. CARLOS AGUSTÍN CHAVEZ MORALES**.

II.- En el contrato de pactó un importe de **\$1'999,989.25 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 25/100 M. N.)**, con IVA incluido, para ejecutarse con un plazo de **NOVENTA DÍAS** que comprende del **VEINTICINCO DE AGOSTO AL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**.

III.- Por escrito de fecha **NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, el contratista hizo saber a la **DOP**, que el depósito del anticipo por un monto de **\$599,996.78** con IVA incluido, le fue hecho en su cuenta de Banorte hasta el día **OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, exhibiendo para tal caso copia de su estado de cuenta. Atendiendo el plazo de ejecución del contrato de **NOVENTA DÍAS**, solicita el contratista que el corrimiento del plazo de inicio sea del **OCHO DE SEPTIEMBRE AL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la reprogramación del tiempo por el retraso de la entrega de anticipo de la obra en mención, dará constancia que el diferimiento se está cumpliendo de acuerdo a lo que establece el 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en sus párrafos primero, segundo, tercero y quinto; al igual que los artículos 99 y 100 del Reglamento de la citada ley, específicamente aplicable al dictamen en comento, establecen:



DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

No. DE OBRA: 2016 30193 0503 CONTRATO No. DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16

Artículo 59. Las dependencias y entidades, podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar los contratos sobre la base de precios unitario; los mixtos en la parte correspondiente, así como los de amortización programada, mediante convenios, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el veinticinco por ciento del monto o del plazo pactados en el contrato, ni impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley o los tratados.

Si las modificaciones exceden el porcentaje indicado pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales entre las partes respecto de las nuevas condiciones, debiéndose justificar de manera fundada y explícita las razones para ello. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales del objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley o de los tratados.

Los convenios señalados en los párrafos anteriores deberán ser autorizados por el servidor público que se determine en las políticas, bases y lineamientos de la dependencia o entidad de que se trate.

Cuando...

En el caso de requerirse modificaciones en los términos y condiciones originales del contrato, que no representen incremento o disminución en el monto o plazo contractual, las partes deberán celebrar los convenios respectivos.

Artículo 99.- Si durante la vigencia del contrato existe la necesidad de modificar el monto o el plazo de ejecución de los trabajos, la dependencia o entidad procederá a celebrar el convenio correspondiente con las nuevas condiciones, debiendo el residente sustentarlo en un dictamen técnico que funde y motive las causas que lo originan.

En cualquier momento se podrán modificar las especificaciones del proyecto cuando, derivado de un avance tecnológico, de ingeniería, científico o de cualquier otra naturaleza, se justifique que la variación de dichas especificaciones representen la obtención de mejores condiciones para el Estado.

Para los efectos del artículo 59 de la Ley, las modificaciones que se aprueben mediante la celebración de los convenios se considerarán parte del contrato y por lo tanto obligatorias para quienes los suscriban.

El conjunto de los programas de ejecución que se deriven de las modificaciones a los contratos, integrará el programa de ejecución convenido en el contrato, con el cual se medirá el avance físico de los trabajos.

DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

CONV-TIEMPO-001/16

No. DE OBRA: 2016 30193 0503 CONTRATO No. DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16

Los convenios modificatorios a los contratos deberán formalizarse por escrito por parte de las dependencias y entidades, los cuales deberán ser suscritos por el servidor público que haya firmado el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98 del presente Reglamento.

Artículo 100.- Las modificaciones a los contratos podrán realizarse por igual en aumento que en reducción. Si se modifica el plazo, los periodos se expresarán en días naturales y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del plazo originalmente pactado; en tanto que si es al monto, la comparación será con base en el monto original del contrato.

Las modificaciones al plazo serán independientes a las modificaciones al monto, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un solo documento.

SEGUNDO.- Así las cosas, conforme a las constancias exhibidas por el contratista mencionadas en el antecedente **III** de este instrumento, resulta evidente que sin responsabilidad para las partes, la obra tiene que ser reprogramada y por tanto, alterado sólo el tiempo inicial y conclusión comprendido del **VEINTICINCO DE AGOSTO AL VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, por lo que las partes deberán celebrar el convenio respectivo en el que se re programe los **NOVENTA DÍAS**, sea las nuevas fechas de inicio y terminación de la obra, que comprenda del día **OCHO DE SEPTIEMBRE AL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**.

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Vista la documental y valorados los aspectos legales y técnicos con el fin de asegurar las mejores condiciones disponibles para H. Ayuntamiento, en tiempo y demás circunstancias pertinentes, resulta conveniente realizar la reprogramación del tiempo al contrato **DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16** de la obra **PINTURA DE POSTES EN DIVERSOS SITIOS DE LA CIUDAD DE VERACRUZ**, realizada mediante la modalidad de **LICITACIÓN POR INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS** con recursos del **FORTAMUN-DF**.

SEGUNDO.- Que se emite el presente dictamen de debidamente motivado y fundado de conformidad con la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, resolviéndose proceder a realizar la reprogramación de ejecución del contrato de los **NOVENTA DÍAS**, teniendo el corrimiento y nuevo plazo de inicio del **OCHO DE SEPTIEMBRE AL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, sin responsabilidad para las partes, y sin que impliquen variaciones sustanciales al proyecto original, eludan cualquier forma el cumplimiento de la Ley o reglamentación.



VERACRUZ
CIUDAD Y PUERTO

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS



**Trabajamos
Juntos**

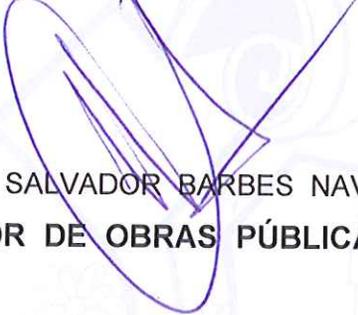
DICTAMEN DE MODIFICACIÓN POR ENTREGA DE ANTICIPO

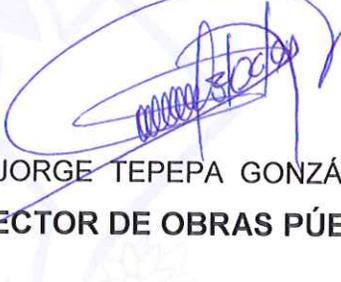
CONV-TIEMPO-001/16

No. DE OBRA: 2016 30193 0503 CONTRATO No. DOP-CH-FORTAMUN-DF-047/16

Sin haber otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las **TRECE HORAS** del día **NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, firmando al calce y margen los que en ella intervinieron.

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, VER.


ARQ. OSCAR SALVADOR BARBES NAVARRO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS


ING. JORGE TEPEPA GONZÁLEZ
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS